



ORDENANZA N° 1275/2005

VISTO: El Expte. N° 2349/05 F° “B” de fecha 02/06/2005 del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene documentación enviada por el Departamento de Transporte Municipal, mediante Nota N° 199/05 de fecha 01/06/2005, solicitando la intervención del Concejo Deliberante y se proceda a derogar la Ordenanza N° 1185/2004 de fecha 03/09/2004, promulgada por Resolución N° 1737/04, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1185/2004 se habilita como Taxi a unidad automotor Marca RENAULT, Modelo R 9 RL, Año 1995, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 5266614, Chasis N° L428-076055, Dominio N° AJS214, de propiedad del Señor Gonzalo Alejandro Olmedo, D.N.I. N° 21.740.485.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004, faculta en su Artículo 49° al “Departamento Ejecutivo Municipal, que durante el periodo de receso del Concejo Deliberante, y Ad-Referéndum de la Primera Sesión Ordinaria, a habilitar para funcionamiento de nuevos permisionarios y/o cambios de unidad, a quienes cumplimenten con todos los requisitos exigidos, sin ningún tipo de excepción, y a dar de baja a los que así lo ameriten”.-

Que, por lo expuesto, y conforme Despacho N° 056/005 de la Comisión de Planificación y Producción, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 16/06/2005, dispuso por unanimidad acceder a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal en el Expte. citado en el Visto.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1185/2004, promulgada por Resolución N° 1737/04; y **DESE** de baja la licencia comercial rubro taxi a nombre del Señor Gonzalo Alejandro Olmedo, D.N.I. N° 21.740.485, en conformidad con la Resolución N° 291/2005 emitida por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18/05/2005.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1275/05.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.- Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento de Transporte Municipal, notifíquese al interesado.-

ARTÍCULO 3º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián E. Bosque.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1227/05.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES